Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° **01/2024**

Fecha: 15 de enero de 2024

Referencia: PAC Llamado Ad Referéndum, Contratación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 10/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" CON ID N° 438.060.------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente dictamen informativo en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------
- Resolución DNCP N° 313/2023, POR LO CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES". ----------
- La Memorándum D.A. 917/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, por la cual remite las especificaciones técnicas y el precio referencial para el presente llamado. ----------
- El Memorándum D.G.A.F. N° 1943/2023 de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2023. ----------
- La Resolución DG. N°2030 /2023 de fecha 03 de diciembre de 2023 por la cual se aprueba la CO N° 10/23"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" CON ID N° 438.060.----------
- Todos los antecedentes del LLAMADO "Ad Referéndum, Contratación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 10/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" CON ID N° 438.060.
- Que, la Resolución DNCP N° 313/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES. -
-

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ★ UOC

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 313/2023 ***"POR LO CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES*** *procedemos a realizar el presente dictamen; sobre LCO N° 10/23 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" ID. N° 438.060--------*

Dejamos en claro que en la Res. DNCP N° 1.208/2021 no se encuentra ningún art. por el cual se solicite la justificación de INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL TERCER CUATRIMESTRE, por lo cual por analogía utilizamos lo establecido en el art. 4° de la misma Resolución.----------

- Ante todo y en cumplimiento a lo establecidos en el art 4° de la Res. DNCP N° 1208/21, debemos dejar en claro que a toda luces esta institución ha cumplido con lo establecido en referencia al presente proceso pues y de conformidad **a** la Resolución D.G. N° 2030/2023 de fecha 03 de diciembre del 2023 se apruebo el llamado de N° 10/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES -AD REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID N° 438.060, el presente llamado no pudo ser presentado en tiempo y forma dentro del tercer cuatrimestre, teniendo presente que la Resolución que lo aprobado recién fue firmada en fecha 03 de diciembre del 2023.----------

- Teniendo presente que en esas fechas se estaba trabajando con el llamado con ID. 438.060 el cual posee varios ítems, los cuales estaban siendo verificados y alzados al sistema de la DNCP para su verificación, dejando sin el tiempo necesario para que el presente proceso sea cargado en los últimos días del mes de diciembre del 2023.----------

- El **proceso mencionado ut supra se inicia como corresponde dentro del tercer cuatrimestre del año**, recalcando que el mismo se encuentra aprobado en tiempo y forma dentro de los plazos

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

establecidos **por la Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril del 2021 para el 3° cuatrimestre, teniendo en cuenta que el problema subyace en q por la sobrecarga de trabajo, la misma como ya se mencionó más arriba no pudo ser alzada al sistema de la DNCP en el mes de diciembre.**----------

- **Por lo tanto, JUSTIFICAMOS lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Res. DNCP N° 313/23 dejando en claro que las sobrecargas de trabajo en los últimos días del mes de diciembre motivaron el retraso en carga del presente llamado.** ----------

Asimismo nos vemos en la necesidad de dejar aclarar que el presente llamado se tenía programado realizar dentro del tercer cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) y que por lo tanto realizamos el presente dictamen, procediendo a informar a la DNCP en cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".----------

Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 313/2023, cumple en informar del por qué el presente proceso ***CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2023*** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES *REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID N° 438.060,*** no se encuentra en la justificación - PAC de la UOC para el 1° cuatrimestre, pero si como un proceso para el 4° cuatrimestre. ----------

Por lo tanto, solicitando a la DNCP proseguir con el normal proceso de los mismos.----------

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública